



PROGRAMA DE  
**RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**  
**CELESTINO CUEVAS**  
DE REINOSA / 2025

23 de julio al 2 de agosto  
de 2025





## 1/ PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Reinosa, a través de la Concejalía de Cultura, propone el V Programa de Residencias Artísticas que tendrá lugar en Reinosa del 23 de julio al 2 de agosto de 2025. Las residencias para artistas suponen un encuentro enriquecedor tanto para los participantes como para el entorno en el que se desarrollan. Resaltan el trabajo que implica la práctica artística y su aportación a la sociedad desde la perspectiva del presente. Una decidida labor de promoción, difusión y reivindicación de las artes en la actualidad constituye el eje de esta propuesta. El programa contará con una serie de actividades que favorezcan la interrelación entre ciudadanos y participantes para crear un ambiente cultural que aporte a nuestra ciudad nuevas iniciativas y sensibilidades.

El taller estará dirigido por José Aja, artista y profesor de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca (Universidad de Castilla-La Mancha), y tiene como eje principal la elaboración de un proyecto artístico cuyos resultados se mostrarán en una exposición conjunta al finalizar el periodo de residencia. Se realizará además una publicación que documentará todo el proceso.

Dentro de este programa, y en colaboración con la Dirección General de Fondos Europeos, se invitará a un artista de reconocido prestigio, en el panorama del arte contemporáneo europeo, que compartirá su experiencia con los residentes y dará una conferencia, para el público en general, en la clausura de esta nueva edición del programa. Con esta propuesta se trata de fomentar el intercambio de conocimientos entre los países miembros de la Unión Europea y estimular el desarrollo cultural, artístico y social.

El Ayuntamiento de Reinosa y la Feria de Arte Contemporáneo Artesantander han creado, conjuntamente, un premio residencia (dotado con 600 euros) —en el marco de este proyecto— que será otorgado directamente a un artista menor de 35 años entre los participantes a esta edición de la feria, que se celebrará del 11 al 15 de julio en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander.

En esta edición de 2025 se ha añadido un nuevo premio a la mejor obra realizada durante las residencias artísticas financiado por el grupo empresarial ROVI de Reinosa.

## 2/ OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo abrir nuevos caminos para las y los creadores emergentes, facilitando la creación de lazos de intercambio entre ellos y tratando de acercar al público sus procesos de trabajo y sus inquietudes, de manera que Reinosa se convierta en un espacio de encuentro y de diálogo en torno al arte contemporáneo. Para ello se propone, paralelamente, la realización de un taller/seminario que articule esta línea de actuación bajo la dirección de un artista europeo invitado y la colaboración con la feria de Arte Contemporáneo ARTESANTANDER.



## 3/ BENEFICIARIOS

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas nacidas o residentes en España, cuya fecha de nacimiento esté incluida entre el 1 de enero de 1989 y el 31 de diciembre de 2007. Los y las candidatos deberán mostrar una trayectoria artística acreditada, y el interés por desarrollar un proyecto artístico específico dentro del ámbito del taller. La organización entiende la práctica artística contemporánea desde una perspectiva transdisciplinar, por lo que se atenderán todo tipo de propuestas. El número de plazas ofertadas es de siete, más una que se elegirá entre los artistas representados en ARTESANTANDER.

## 4/ DURACIÓN

La duración de la residencia será de 11 días, del 23 de julio al 2 de agosto de 2025. Los y las artistas participantes mostrarán el proyecto realizado en una exposición que se inaugurará al finalizar el periodo de residencia y permanecerá abierta hasta el día 31 de agosto.

## 5/ PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La inscripción se realizará cumplimentando un formulario (que se podrá descargar en las siguientes direcciones: [aytoreinosa.es](http://aytoreinosa.es) y [bibliotecaspublicas.es/reinosa](http://bibliotecaspublicas.es/reinosa)) y presentando un dossier que contendrá el proyecto en pdf (máximo 10 páginas) con los siguientes requisitos:

- Explicación del proyecto y motivación para realizar la residencia.
- Material gráfico que proporcione una mejor comprensión del proyecto.
- CV del solicitante (máximo una página).
- Previsión de necesidades técnicas y de producción.

Los/las solicitantes deberán acreditar la originalidad y autoría de los proyectos que presentan y garantizar que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, eximiendo expresamente a las instituciones convocantes de esta residencia de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ser ocasionados a este respecto.

Esta documentación se enviará a [biblioteca@aytoreinosa.es](mailto:biblioteca@aytoreinosa.es)

## 6/ PLAZOS

Las solicitudes podrán presentarse hasta las **23.59 del 16 de junio de 2025**. No se aceptará ninguna candidatura recibida una vez finalizado el plazo. El coordinador del programa de residencia se pondrá en contacto con los/las artistas seleccionados/as para informarles de su inclusión antes del día **26 de junio**. El/la candidato/a deberá confirmar por escrito la aceptación en el plazo de 3 días desde la notificación.



## 7 / CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidaturas serán valoradas por una comisión integrada por un mínimo de tres personas: el director del programa de residencias y dos miembros de la institución convocante o persona en quien delegue. El jurado valorará los proyectos con el fin de crear un grupo multidisciplinar en cuanto a técnicas y materiales. Los proyectos deberán estar adaptados al tiempo y espacio del seminario.

Se considerarán los siguientes criterios:

- Currículum y trayectoria de el/la solicitante (30%).
- Originalidad, calidad, innovación y coherencia de la propuesta (40%).
- Adecuación de la propuesta respecto a los recursos facilitados (20%).
- Coherencia del proyecto con la trayectoria de el/la solicitante (10%).

En función de estos criterios, la comisión de valoración elegirá a los/las candidatos/as. La decisión será inapelable. La Comisión de Valoración resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases y podrá declarar desierta la convocatoria.

Por el mero hecho de presentarse a la convocatoria los participantes aceptan las presentes bases. En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con antelación.

## 8 / DOTACIÓN Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La residencia se desarrollará en las instalaciones habilitadas para ello en el Colegio Concha Espina. Cada participante, una vez comunicada su admisión, deberá abonar los derechos de inscripción que ascienden a 50 € en concepto de fianza que será devuelta en gastos de material.

La inscripción da derecho a las siguientes prestaciones:

- Alojamiento en régimen de media pensión (desayuno y comida de medio-día).
- Estudio-taller en las instalaciones del Colegio Concha Espina y uso de equipamiento técnico.
- Ayuda adicional para cubrir costes de materiales y otros gastos de producción (hasta 150 €) en los que se incluye la devolución de la fianza.
- Asistencia técnica y profesional para la producción y montaje de la exposición en La Casona y en las intervenciones que tuvieran lugar en el espacio público.
- Se concederá una beca de **600 €** al proyecto mejor puntuado por la comisión de valoración del Programa de Residencias Artísticas, que será entregada al comienzo de la residencia. La organización se reserva la opción de ofrecer ayuda económica para colaborar en la financiación de otras propuestas.



— El Ayuntamiento de Reinosa y la Feria de Arte Contemporáneo Artesantander han creado conjuntamente el Premio Artesantander de Residencia Artística Celestino Cuevas, que será otorgado a un artista menor de 35 años entre aquellos que participen en la 33 edición de la feria santanderina, que se celebrará del 11 al 15 de julio en el Palacio de Exposiciones y Congresos. El premio consiste en la concesión de una de las plazas ofertadas en el programa de residencias y una beca de 600 euros.

El jurado del Premio estará compuesto por: José Aja, artista y director de las Residencias Artísticas de Reinosa, José María Martínez Martínez, concejal de Cultura, Turismo, Comercio y Patrimonio del Ayuntamiento de Reinosa y Mónica Álvarez Careaga, directora de Artesantander.

- El grupo empresarial ROVI otorgará un premio de **1000 €** (y posible adquisición) a la mejor pieza realizada durante el periodo de residencia.
- Uno de los/las artistas residentes podrá obtener una beca de trabajo, consistente en la cantidad de **1500 €**, para realizar un viaje a un destino de la Unión Europea, en colaboración con la Dirección General de Fondos Europeos del Gobierno de Cantabria, con el fin de profundizar en el conocimiento de las nuevas tendencias artísticas. Estará obligado a presentar a su regreso un proyecto que se materializará en una exposición, intervención o propuesta a desarrollar antes del 15 de diciembre de 2025.
- Se publicará un catálogo con los proyectos realizados durante el periodo de residencia y las obras expuestas en la muestra final.

## 9/ OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Las y los artistas seleccionados se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos de tiempo previstos en su solicitud, hacer buen uso de las instalaciones, que serán destinadas exclusivamente a la producción de la obra y adaptarse a los horarios y dinámicas de las mismas. Están obligados/as a realizar algunas de sus sesiones de trabajo en el entorno urbano de la ciudad de Reinosa, que bien podría ser una interpretación libre de la ciudad y sus espacios: se valorarán positivamente los proyectos que impliquen la participación del público o de diversos colectivos. En el caso de necesitar la colaboración de personas, se pueden convocar sesiones de trabajo colectivas, colaborativas o convocatorias de participación concretas para alguna de las propuestas, así como encuentros con grupos, asociaciones u otras instituciones.

El lugar donde se desarrollará el taller, el antiguo colegio Concha Espina, deberá permanecer abierto al público al menos dos días, uno en horario de mañana y el otro por la tarde, para que aquellos que lo deseen visiten el lugar de trabajo y puedan conocer de primera mano los procesos e inquietudes de los artistas participantes.

El beneficiario ostenta los derechos de autoría y explotación de su obra o pieza audiovisual, pero autoriza la reproducción total o parcial de la misma en acciones de promoción y difusión del programa de residencias.



## 10 / OTRAS CONSIDERACIONES

El/la beneficiario/a autoriza que se cite su nombre y su imagen (fotografía, vídeo, etc.) para la difusión informativa o promocional del programa. La organización se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del proyecto. La interpretación de las bases dependerá exclusivamente de los miembros de la Comisión de Valoración.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases podría suponer la interrupción de la residencia artística y del pago de la ayuda, así como, si el Comité de Valoración lo considerara oportuno, el reintegro de la ayuda. En el supuesto de ausentarse durante las fechas acordadas sin justificación pertinente, se anularán tanto la estancia como las ayudas otorgadas en cada caso.

## 11 / DESCARGA DE FORMULARIO Y BASES

Biblioteca Pública Sánchez Díaz  
Avda. Puente de Carlos III, 23 – 39200 Reinosa (Cantabria)  
Teléfono: 942 755 561  
Correo electrónico: [biblioteca@aytoreinosa.es](mailto:biblioteca@aytoreinosa.es)

[https://www.aytoreinosa.es/cpt\\_services/concursos/](https://www.aytoreinosa.es/cpt_services/concursos/)  
<https://www.bibliotecaspublicas.es/reinosa>



---

### Información básica sobre el tratamiento de datos personales: Biblioteca – Concursos – Programa Residencias

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Reinosa, Plaza de España 5, 39200, Reinosa (Cantabria).

**Finalidad del tratamiento:** recepción y gestión de las solicitudes; contacto con los artistas seleccionados; gestión de las prestaciones de la residencia; entrega de premios y concesión de becas; publicación del nombre e imágenes (fotografía, video, etc.) de los beneficiario para la difusión informativa o promocional del programa; fines históricos.

**Base jurídica del tratamiento:** el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad indicada al participar en el concurso (art. 6.1.a) RGPD); el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e) RGPD)

**Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos:** [rgpd@aytoreinosa.es](mailto:rgpd@aytoreinosa.es)

**Delegado de Protección de datos:** [dpd@aytoreinosa.es](mailto:dpd@aytoreinosa.es)



PROGRAMA DE  
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS  
CELESTINO CUEVAS  
DE REINOSA / 2024



EUROPE DIRECT  
Cantabria



## ARTESANTANDER



AYUNTAMIENTO DE  
REINOSA